



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.396

DISPONIENDO EL COBRO DE TODA INFRACCION PRIMARIA DE VEHICULOS RADICADOS O NO EN ESTA CIUDAD

C. Deliberante, 29 de Noviembre de 2.011.-

VISTO:

Que necesario seguir sancionando normas que hagan a un buen ordenamiento del tránsito en toda la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que ante una infracción comprobada, se despliega por parte del Juzgado de Faltas y de la Oficina de la Inspección General, una actividad procesal y administrativa;

Que en tal sentido, es aconsejable adoptar decisiones claras y uniformes para todos los conductores;

Que por tanto es conveniente disponer del cobro de toda infracción cometida en la ciudad, cualquiera sea el tipo y/o modelo del vehiculo;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Disponer la percepción por todas las infracciones de tránsito que pudieren cometer las personas físicas y o jurídicas (a través de sus representantes, órganos o dependientes) en el Ejido de la Ciudad de Rosario del Tala.-

ARTICULO 2º): Aplíquese lo dispuesto en el Art. 1º) de la Presente a los vehículos en todos sus géneros, radicados o no en la ciudad de Rosario del Tala, sea su situación registral regular y/o irregular.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante